

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la obra Proyecto de Agrupación de Vertidos y Emisario hasta la EDAR de Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.879/2111.

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el «Proyecto de Agrupación de Vertidos y Emisario hasta la EDAR de Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.879/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Paradas (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Paradas, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior, se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en dos ramales principales (Colectores Norte y Sur), que canalizan las aguas residuales de cinco puntos de vertido hacia la arqueta de rotura de entrada hasta la futura EDAR de Paradas, situada junto al arroyo del Pilar.

Colector Norte.

Consta de tres ramales: Colector principal (ramal hasta arqueta de reunión), ramal colector norte y colector principal desde arqueta de reunión hasta EDAR.

- Colector principal (ramal hasta arqueta de reunión): Longitud del tramo 1.136,075 m, y el material utilizado es hormigón armado ø400 mm.

- Ramal colector norte: Longitud del tramo 410,08 m, y el material utilizado es hormigón armado ø400 mm.
 - Colector principal (ramal desde arqueta de reunión hasta EDAR): Longitud del tramo 552,08 m, y el material utilizado es hormigón armado ø500 mm.

Colector Sur.

Consta de tres ramales: Colector principal (ramal hasta EBAR), ramal colector sur y colector principal en impulsión hasta EDAR.

- Colector principal (ramal hasta EBAR): Longitud del tramo 935,16 m, y el material utilizado es hormigón armado ø400 mm.

- Ramal colector sur: Longitud del tramo 261,8 m, y el material utilizado es hormigón armado ø400 mm.

- Colector principal (ramal en impulsión hasta EDAR): Longitud del tramo 2.605,44 m, y el material utilizado es fundición dúctil PN10 ø200 mm; consta de 6 ventosas y cuatro desagües.

Aliviaderos.

Cinco unidades, arquetas de hormigón armado. EBAR.

- Impulsión: Cuatro (3+1) unidades centrífugas sumergibles de 48 m³/h (19,05 kW de potencia total instalada), con 6 boyas de nivel.

- Edificio de bombeo, de fábrica de bloques de ladrillo de 1/2 pie.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Paradas, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS

Nº FINCA	Nº POLÍGONOS/CATASTRO	Nº PARCELA S/ CATASTRO	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			
					E.S.V.	E.S.A.	O.T.	O.P.
1	21	278	José Mª Montero Montero	OLIVAR	-	159,6	585,2	-
2	21	33	David Ramírez Barrera	OLIVAR	-	97,02	355,74	-
3	21	30	Francisco Barrera Portillo	OLIVAR	-	97,02	355,74	-
4	21	27	Juan José Ramírez Ortiz	OLIVAR	-	121,29	444,73	-

Nº FINCA	Nº POLÍGONO S/CATASTRO	Nº PARCELA S/ CATASTRO	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			
					E.S.V.	E.S.A.	O.T.	O.P.
5	21	28	Antonio Ramírez Saucedo	CEREAL	-	97,02	355,74	-
6	21	24	Antonio Barrera Reina	CEREAL	-	194,04	711,48	-
7	21	21	Manuel Sánchez Torres	CEREAL	-	420,45	1541,65	-
8	21	20	José Lara Saucedo	OLIVAR	-	679,20	2490,40	-
9	13	79	José Lara Saucedo	CEREAL	-	558,52	2047,93	-
10	13	83	Ana Joaquina Barrera Ramírez	CEREAL	-	52,35	191,95	-
11	13	84	Amparo Alcaide Cenizo	CEREAL	-	69,81	255,97	-
12	13	85	Antonio Vargas Montero	CEREAL	-	284,28	1042,36	10,76
13	13	86	Regla Pérez Carrión	CEREAL	-	149,64	548,68	-
14	13	87	María Covano Parrilla	CEREAL	-	284,34	1042,58	-
15	13	89	Antonio Montero González	CEREAL	-	299,31	1097,47	-
16	13	91	Joaquín Bejarano García	CEREAL	885	374,64	1298,64	396,50
17	13	92	Josefa Fenet Gómez	CEREAL	-	306,78	1124,86	-
18	13	94	Joaquín Suárez Parrilla	CEREAL	-	398,10	1426,70	4,00
19	13	410	Rafael Benjumea Pastor	CEREAL	-	158,25	580,25	4,00
20	13	405	Manuel Rodríguez Escobar	CEREAL	-	269,01	986,37	4,00
21	13	404	Ramón Barrera Ortiz	CEREAL	-	79,11	290,07	-
22	13	403	Encarnación Saucedo Escobar	CEREAL	-	147,06	638,22	-
23	13	402	Antonio Benjumea López	CEREAL	-	158,25	580,25	-
24	13	401	Mª Josefa Vargas Hurtado	CEREAL	-	158,25	580,25	-
25	13	397	Mercedes Barrera Reina	CEREAL	-	712,08	2610,96	-
26	13	399	Eduardo Vera Barrera	CEREAL	-	284,85	1014,45	-
27	13	58	Joaquín Bejarano Hurtado	CEREAL	890,90	226,50	755,00	-
28	13	59	Cándida Portillo Montero	CEREAL	377,60	96,00	320,00	-
29	13	60	Mercedes Bascón Pastor	CEREAL	1475,30	482,10	1607,00	-
30	13	443	Gracia Ruiz González	CEREAL	-	102,00	340,00	-
31	13	63	Manuel Pérez Carrión	CEREAL	-	121,50	405,00	-
32	13	70	Antonio Vega López	CEREAL	-	42,00	140,00	-
33	13	69	Joaquín Barrera Bascón	CEREAL	-	330,00	1100,00	-
34	13	64	Fernando Rodríguez Vargas	CEREAL	-	147,00	490,00	-
35	14	62	Ayto. vertedero	OLIVAR	-	112,80	413,60	4,00
36	14	63	Mercedes Barrera Reina	OLIVAR	-	338,46	1241,02	-
37	14	92	Rafael Galindo Rodríguez	OLIVAR	-	70,50	258,50	-
38	14	91	Mercedes Alcaide García	OLIVAR	-	126,90	465,30	-
39	14	90	Rosario Martagón Ojeda	OLIVAR	-	126,90	465,30	-
40	14	89	José Frías Jiménez	OLIVAR	-	126,90	465,30	-
41	14	481	Manuel Cansino Benjumea	OLIVAR	-	70,50	258,50	-
42	14	87	José Pastor Hurtado	OLIVAR	-	70,50	258,50	-
43	14	86b	Dolores Torres González	OLIVAR	-	28,20	103,40	-
44	14	84	José Hurtado Alcaide	OLIVAR	-	42,30	155,10	-
45	14	82	Sebastián Romero Méndez	OLIVAR	-	56,40	206,80	-
46	14	80	Patrocino Montero Montero	OLIVAR	-	112,80	413,60	-
47	14	78b	Custodio Arcenegui Vera	OLIVAR	-	211,53	775,61	-
48	14	76	José Mª López Pastor	CEREAL	-	296,16	1085,92	-
49	14	75b	Dolores Torres González	CEREAL Y CALMA	-	141,03	517,11	-
50	14	74	Rafael Rodríguez Benjumea	OLIVAR	-	28,20	103,40	-
51	14	73	Manuel Saucedo Gómez	OLIVAR	-	70,50	258,50	-
52	14	72	Amparo Saucedo Muñoz	OLIVAR	-	155,13	568,81	4,00
53	14	71	Dolores Torres González	OLIVAR	-	183,33	672,21	4,00
54	18	456	Juan Mª Román Alcaide	OLIVAR	-	116,31	426,47	4,00
55	18	450	Rosario Vera Pastor	OLIVAR	-	130,86	479,82	-
56	18	449	Ángela Reina Barrera	OLIVAR	-	247,17	906,29	4,00
57	18	445	Antonio Lara Rodríguez	OLIVAR	-	145,41	533,17	-
58	18	444	José Pastor Hurtado	OLIVAR	-	46,62	159,94	-
59	18	446a	Ana Vera Benjumea	CALMA	-	315,15	1155,55	-
60	18	438	Francisco Rodríguez Barrera	CEREAL	-	143,04	524,48	-
61	18	434	Natividad Vargas Barrera	CEREAL	-	85,80	314,60	-
62	18	431b	Rafael Cobano Portillo	CEREAL	-	157,35	576,95	4,00
63	18	428b	Juan Mª Cobano Portillo	CEREAL Y OLIVAR	-	71,52	262,24	-

Nº FINCA	Nº POLÍGONO S/CATASTRO	Nº PARCELA S/ CATASTRO	PROPIETARIO	TIPO DE TERRENO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			
					E.S.V.	E.S.A.	O.T.	O.P.
64	18	424	Alonso Rodríguez Cenizo	CEREAL	-	100,11	367,07	-
65	18	4230	Gloria Alcaide Olias	CEREAL	-	143,04	524,48	-
66	18	420	Antonio Pastor Hurtado	CEREAL	-	85,80	314,60	-
67	18	417	Antonio Rodríguez Ortiz	CEREAL Y OLIVAR	-	57,21	209,77	-
68	18	416	Herminia Cortés Vargas	CEREAL	-	85,80	314,60	-
69	18	413	Ana Ramírez Ortiz	CEREAL	-	100,11	367,07	4,00
70	18	300	José Mª Rodríguez Vera	CALMA Y CEREAL	-	71,52	262,24	-
71	18	348	Manuela Rodríguez Pastor	CEREAL	-	-	-	-
72	18	347b	Mª Josefa Barrera Bascón	OLIVAR	-	108,00	396,00	-
73	18	345	Ramón Saucedo Pérez	OLIVAR	-	114,00	418,00	-
74	18	305	Joaquín Hurtado Hurtado	OLIVAR	-	96,00	352,00	-
75	18	304	Joaquín Hurtado Hurtado	OLIVAR	-	96,00	352,00	-
76	18	309	Manuela Rojas Pizarro	OLIVAR	-	96,00	352,00	-
77	18	313	Rosario Ortiz Barrera	CEREAL	-	111,00	407,00	-
78	18	314	Manuel García Cansino	OLIVAR	-	78,00	286,00	-
79	18	317	Emilia Fenet Fenet	OLIVAR	-	139,50	511,50	-
80	18	318	Miguel Fenet Torres	OLIVAR	-	48,00	528,00	-
81	18	321	Enrique Montero Portillo	OLIVAR	-	133,50	489,50	-
82	18	323	Rafael Ramírez Benjumea	OLIVAR	-	622,50	2282,50	4,00
83	18	517	Ramón Cansino Hurtado	OLIVAR	-	108,00	396,00	6,76
84	18	324	Ramón Cansino Hurtado	OLIVAR	-	93,84	344,08	-
85	19	343	Antonio Suárez Portillo	OLIVAR	-	61,62	225,94	-
86	19	344	Joaquín Hidalgo Palma	OLIVAR	-	62,10	227,70	-
87	19	345	Joaquín Hidalgo Palma	OLIVAR	-	60,00	220,00	-
88	19	346	Joaquín Hidalgo Palma	OLIVAR	-	273,75	1003,75	14,76
89	19	362a	Joaquín Cobano Avecilla	CEREAL	-	143,49	526,13	-
90	19	334	Tomás Suárez Pórtillo	OLIVAR	-	107,94	395,78	-
91	19	426	Victoriano Peralta Montero	CEREAL Y OLIVAR	-	176,76	648,12	-
92	19	384	Fernando Jiménez Buzón	OLIVAR	-	125,97	461,89	-
93	19	332a	Rafael Rodríguez Jiménez	OLIVAR	-	85,59	313,83	4,00
94	19	331a	José Manuel Cansino Benjumea	CEREAL Y OLIVAR	-	85,59	313,83	-
95	19	330a	Joaquín Vera Portillo	OLIVAR	-	91,20	334,40	-
96	19	329a	José González Boscón	OLIVAR	-	91,20	334,40	-
97	19	328d	Fernando González Buzón	OLIVAR Y CEREAL	-	91,20	334,40	4,00
98	19	371	Jesús Pérez Hurtado	OLIVAR	-	24,00	88,00	-
99	19	371a	Alberto Ramírez Montero	OLIVAR	-	85,77	314,49	-
100	19	374b	Alberto Ramírez Montero	OLIVAR	-	71,46	262,02	-
101	19	375	José García Losquiño	OLIVAR	-	71,46	262,02	-
102	19	422	Manuel Hidalgo Ramírez	OLIVAR	-	71,46	262,02	-
103	19	377	Manuel Carrión Carrión	CALMA	-	100,05	366,85	-
104	19	378	Manuel Carrión Carrión	CALMA	-	85,77	314,49	4,00
105	19	380	Juan Mª González González	CALMA	-	85,77	-	-
106	19	361	Josefa González Avecilla	OLIVAR	-	248,25	910,25	-
107	19	364	Serafina Carrión Cansino	OLIVAR	-	74,46	273,02	-
108	19	365	Antonio Alcaide Márquez	OLIVAR	-	74,46	273,02	-
109	19	368	Rafael Pastor González	OLIVAR	-	80,67	295,79	-
110	19	369	Yolanda Pérez Hurtado	OLIVAR	-	74,46	273,02	-
111	20	243a	Antonio Trigueros Saucedo	CEREAL	-	446,82	1638,34	4,00
112	20	243b	Antonio Trigueros Saucedo	OLIVAR	-	260,64	955,68	4,00

◆ E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto

◆ E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo

◆ O.T.: Ocupación temporal.

◆ O.P.: Ocupación permanente.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la obra Proyecto de Construcción del depósito de Montepalacio. Consorcio Ecija. Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.928/0411.

A N U N C I O

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el «Proyecto de Construcción del Depósito de Montepalacio. Consorcio Ecija. Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.928/0411», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Paradas (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

En el Paraje denominado Montepalacio, situado en el cruce de la carretera de Morón de la Frontera-Marchena con la Autovía A-92, existe en la actualidad un depósito regulador de 8000 m³ de capacidad, desde el cual se abastecen las localidades de Morón de la Frontera, Paradas y Arahal, existiendo la posibilidad adicional de abastecer a Marchena por retroceso. El total de habitantes de las citadas poblaciones asciende a unos 71.742 en la actualidad. Recientemente, se ha construido una nueva conducción desde este depósito a la localidad de La Puebla de Cazalla, suponiendo una población adicional de 10.750 habitantes, con lo que el total de habitantes abastecidos asciende a unos 82.492, con una dotación estimada de 210 l/hab.día, siendo necesario un volumen de regulación para un día de consumo de 17.323 m³ existiendo, pues, un déficit de 9.323 m³. Toda esta situación aconseja la ampliación de la capacidad de regulación del sistema.

Según las previsiones del Consorcio de Aguas Plan Ecija, para un población futura de 84.600 habitantes, y una dotación de cálculo 305 l/hab.día es necesario, considerando la posibilidad adicional de abastecer a Marchena por retroceso, un volumen adicional de regulación de 15.000 m³ de capacidad.

2. Descripción de las obras.

Las obras incluidas en este proyecto tienen por objeto garantizar el abastecimiento a los municipios de Morón de la Frontera, Paradas, Arahal, Marchena y La Puebla de Cazalla. Estas consisten en la ejecución de un depósito regulador de 15.000 m³ de capacidad, junto al existente. En concreto:

- Depósito: Movimiento de tierras (sustitución y mejora del terreno), cimentación y estructura de hormigón armado, cubierta a base de forjados unidireccionales 25+8 cm; volumen 15.174,689 m³; dimensiones interiores 70x35x7,07 m; dimensiones exteriores 71x36x7,40 m; altura de lámina de agua 6,25 m; drenaje a base de enchado de grava y tuberías de PVC ranurado ø160 y ø1200.
- Cámara de válvulas: Dos unidades iguales; movimiento de tierras, cimentación y estructura de hormigón armado, cubierta a base de forjados unidireccionales 25+5 cm; dimen-

siones exteriores 5,05x5,55x variable m; tuberías de entrada (1ø700) y salida (2ø500+2ø500); desagüe de fondo 1ø500) y aliviadero (1ø500); valvulería: válvulas de mariposa motorizadas (1ø700, 3ø500 y 1ø400).

- Urbanización y obras complementarias: Accesos y urbanización, firmes, alumbrado, plantaciones y cerramiento.
- Conexiones con las tuberías existentes e interconexión de ambos depósitos.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público, para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Paradas, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Pza. San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA:

TERMINO MUNICIPAL DE PARADAS:

Nº FINCA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº POLÍGONO S/CATASTRO	Nº PARCELA S/CATASTRO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	Mª Eugenia, Alfonso, Mª Teresa Carrillo Ruiz-Martínez	SECANO	-	616,59	6019,49	17	3

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el Pliego de bases de la EDAR de Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.904/0511.

A N U N C I O

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el «Pliego de bases de la EDAR de Paradas (Sevilla). Clave: A5.341.904/0511», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Paradas (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.